Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de marzo de 2014.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa de Enrique del Valle Zapata en la causa Zapata, Enrique del Valle s/ causa n° 143/2012", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la cuestión planteada en la presente causa se ha tornado abstracta. Lo que así se declara. Hágase saber y archívese.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

CARMEN M. ARGIBAY

JUAN CARLOS MAQUEDA

Recurso de hecho interpuesto por **Enrique del Valle Zapata**, representado por **Gregorio Gómez**.

Tribunal de origen: **Corte Suprema de Justicia de Santa Fe.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado en lo Penal de Sentencia de Melincué y Cámara de Apelación en lo Penal de Venado Tuerto.**